MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE



Dirección de Administración de Educación Municipal

DECRETO DAEM N° 88 CHIGUAYANTE, 14 ENE 2016

VISTOS:

Estos antecedentes; el D.F.L. Nº 1 de 1996 del Ministerio de Educación que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 19.070 sobre Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que lo complementan y modifican; Decreto Alcaldicio Nº 25 de 5 de enero de 1998 que crea la Dirección de Administración de Educación Municipal; Decreto Alcaldicio Nº 2417 de 12 de Diciembre de 2012 que delega firma por Orden del Sr. Alcalde complementada y rectificada por Decreto Alcaldicio Nº 1511 de fecha 06 de agosto 2013; el artículo 8 de la Ley Nº 19.886; el articulo 10 N° 8 del Decreto 250 que aprueba el Reglamento de la mencionada Ley, esto es "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM, en este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma"; que con la adquisición no se vulnera la transparencia del procedimiento ni se afectó a otros proveedores; Decreto Alcaldicio Nº 1978 del 16 de octubre de 2014 que delega en Director de Administración y Educación Municipal la firma en decretos que indica hasta la suma de 499 UTM; Solicitud de Pedido Nº 06 de fecha 04 de Enero de 2016 del Encargado de Mantención DAEM, que Solicita materiales para Taller de Astronomía; las tres cotizaciones recibidas de los proveedores: 2774-6-CT16, Pradenas y Cía. Ltda, RUT Nº 77.240.130-2, 2774-8-CT16, Comercial Promac Ltda, RUT: 77.750.890-3, y 2774-12-CT16, Elizabeth Ernestina Aravena Rivas, RUT N° 6.713.385-4, siendo esta última seleccionada, además de ser la cotización mas económica que satisface los intereses municipales; el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 05/2016 de Jefe de Finanzas DAEM, de fecha 13 de Enero de 2016; y en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1°. **AUTORÍCESE** reemplazar el procedimiento de propuesta pública, por el de trato directo, con tres cotizaciones para la adquisición Materiales de ferretería para la DAEM, Modificación Pared Oficinas de Finanzas, Fondos Mantención DAEM, según solicitud de pedido N° 06 de fecha 04 de Enero de 2016 actuando de conformidad a las facultades que entrega el artículo 8° de la Ley N° 19.886 y el artículo 10 núm.8 del Reglamento de la referida ley.
- 2°. **CONTRÁTESE** la adquisición de Materiales de ferretería para la DAEM, Modificación Pared Oficinas de Finanzas, Fondos Mantención DAEM, al proveedor Elizabeth Ernestina Aravena Rivas, RUT N° 6.713.385-4, por un monto total de \$133.780.- (Ciento Treinta y Tres Mil Setecientos ochenta pesos) Impuesto Incluido.
- 3°. **IMPÚTESE** el gasto que irroga la presente contratación a la cuenta N° 215.22.04 del presupuesto anual vigente de la Dirección de Administración de Educación Municipal.

ANÓTESE, PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE A QUIENES CORRESPONDA Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.-

Por Orden del Sr. Alcalde

ISANDRO TAPIA SANDOVAL SECRETARIO MUNICIPAL

LTS/HOP/JOV/KOR/kgr <u>Distribución:</u>

Administrador municipal

Secretaría Municipal.

Dirección de Control.

DIRECTOR DAEM

TO DE COME